



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL

Jilotzingo Con Rumbo

SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:
**ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE DICIEMBRE 2025**

AÑO 1, TOMO I, MES DICIEMBRE

31 DE DICIEMBRE DE 2025

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO**

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

VERÓNICA MAYEN TORRES
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

FRANCISCO JORGE ROSAS MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

MARINA MATA MORALES
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

SUSANA NABOR MEJIA
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

FABIOLA SÁNCHEZ OLMOS
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

MAYELA SANTIAGO PÉREZ
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

CENOBIO CAMPOS GÓMEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

MARGARITO ROSAS ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL | MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

FUNDAMENTO LEGAL

RAZIEL EUGENIO CHAVARÍA CHAVARRÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI , 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL | MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ÍNDICE

| TITULO | PAGINA |
|--|--------|
| SESIONES EXTRAORDINARIAS | |
| 1.- ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (12 DE DICIEMBRE DE 2025) ----- | 5 |
| 2.- ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (18 DE DICIEMBRE DE 2025) ----- | 7 |

ACUERDOS SESIONES EXTRAORDINARIAS

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 001/030 EXTRAORD.

IV.- APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, CONSISTENTE EN AUTORIZAR AL ÁREA RESPONSABLE PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL EQUIVALENTE AL 8% DURANTE EL MES DE ENERO, 6% DURANTE EL MES DE FEBRERO Y 4% DURANTE EL MES DE MARZO, APLICABLE ÚNICAMENTE CUANDO EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. ASIMISMO, SE PROPONE APROBAR UN ESTÍMULO ADICIONAL PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN CUMPLIDO PUNTUALMENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS. PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO, DEBERÁN PRESENTAR LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES A ESOS DOS AÑOS, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL MES RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DEL ESTÍMULO. EL BENEFICIO CONSISTIRÁ EN UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL QUE SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y 2% EN MARZO, SEGÚN EL MES EN QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD, ESTA CAMPAÑA TIENE COMO FINALIDAD INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, FOMENTANDO LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y PREMIANDO LA PUNTUALIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. LA PRESENTE CAMPAÑA, FORTALECERÁ LA CULTURA CONTRIBUTIVA Y MEJORAR LA RECAUDACIÓN DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL, INCREMENTANDO ASÍ LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 002/030 EXTRAORD.

V.- APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE A OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SIEMPRE QUE EL MONTO A PAGAR NO SEA INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE. ESTE BENEFICIO SE OTORGARÁ A PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDOS O VIUDAS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS, PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO EXCEDA TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES Y PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL. LA FINALIDAD DE ESTA BONIFICACIÓN ES BRINDAR APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO CONDICIONES MÁS EQUITATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CONTRIBUYENDO A SU ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, ESTE ACUERDO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 003/030 EXTRAORD.

VI.- APROBACIÓN PARA RECIBIR LA DONACIÓN PROPUESTA POR LA EMPRESA FORD DE MÉXICO, LA CUAL HA TENIDO A BIEN PROPONERNOS LA DONACIÓN DE UNA CAMIONETA PARA EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, ESTO EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS QUE CUMPLE EN MÉXICO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD QUE PRETENDEN DONARNOS SON LAS SIGUIENTES:

UNIDAD FORD:

- MODELO: FORD RANGER
- AÑO: 2025
- VERSIÓN: WILDTRAK CREW CAB 4X4
- MOTOR: 2.3L
- CILINDROS: 4
- COLOR: BLANCA
- PUERTAS: 4
- TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA

SE LLEVARÁ A CABO LA INCORPORACIÓN DE LA MISMA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 004/031 EXTRAORD.

IV.- APROBACIÓN SOBRE EL ACUERDO DE CABILDO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PASADO 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27, 31, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE AUTORIZA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON SUS RESPECTIVOS INCREMENTOS EN PLAZAS, CATEGORÍAS REQUERIDAS Y SUS ACCESORIOS ESTABLECIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUE SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 317 BIS, 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; PRESENTANDO LAS MODIFICACIONES DE METAS, CANCELACIÓN DE PROYECTOS O REASIGNACIÓN A OTROS PROYECTOS PRIORITARIOS, AMPLIACIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS.

ACUERDO 005/031 EXTRAORD.

V.- APROBACIÓN SOBRE EL ACUERDO DE CABILDO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PASADO 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27, 31, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN, REASIGNACIÓN, RECONDUCCIÓN Y AJUSTES PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. SEGÚN SEA EL CASO; DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE ESPECIFICARÁ A QUE PARTIDAS SE HARÁ LA RECONDUCCIÓN.

GACETA MUNICIPAL | MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ACUERDO 006/031 EXTRAORD.

VI.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL ASCIENDE AL MONTO DE \$ 249,812,250.18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M.N.) ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES AL INGRESO Y AL GASTO, POR EL CUAL SE PRESENTA DICHO PRESUPUESTO, MISMO QUE POSTERIORMENTE PODRÁ SER MODIFICADO DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, 31 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XIX, 95 FRACCIONES I Y V Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 292, 292 BIS, 292 TER, 292 QUÁTER, 292 QUINTUS, 300, 301, 302, 304 Y 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

| Municipio: | | Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios | | |
|---|--|---|-----------------|---|
| JILOTZINGO | | Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026 | | |
| PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL | | | | |
| PBPM - 03b | | CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS | | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JILOTZINGO, MEX. | | PROYECTO | X | DEFINITIVO |
| | | No. 0097 | | |
| CUENTA | CONCEPTO | AUTORIZADO 2025 | RECALUDADO 2025 | PRESUPUESTADO 2026 |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 226,444,615.66 | 158,900,094.43 | 249,812,250.18 |
| 8000 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 226,444,615.66 | 158,900,094.43 | 249,812,250.18 |
| 4100 | Ingresos de Gestión | 48,379,635.91 | 38,598,464.18 | 63,366,350.71 |
| 4110 | Impuestos | 24,342,819.81 | 24,974,337.59 | 34,309,041.29 |
| 4120 | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4130 | Contribuciones de Mejoras | 1,739,909.34 | 1,779,834.00 | 1,874,056.93 |
| 4140 | Derechos | 21,336,588.64 | 11,361,301.00 | 26,222,934.37 |
| 4150 | Productos | 503,749.00 | 41,648.59 | 503,749.00 |
| 4160 | Aprovechamientos | 456,569.12 | 441,543.00 | 456,569.12 |
| 4170 | Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4200 | Participaciones, Aportac., Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport. | 178,064,979.75 | 118,651,437.85 | 186,445,899.45 |
| 4210 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y | 178,064,979.75 | 118,651,437.85 | 186,445,899.45 |
| 4220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4300 | Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 1,650,192.40 | 0.00 |
| 4310 | Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4320 | Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4330 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4340 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4350 | Ingresos Derivados de Fina ncia mientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4390 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 1,650,192.40 | 0.00 |

| | | |
|--------------------------|--|----------------------------|
| 1º SÍNDICO MUNICIPAL | PRESIDENTE MUNICIPAL | SECRETARIO MUNICIPAL |
| C. VERONICA MAYEN TORRES | ING. RADEL EUGENIO CHAVARRÍA CHAVARRÍA | LIC. MARGARITO ROSAS ROSAS |
| | TESORERO MUNICIPAL | |
| | L. E. NESTOR JACOBO ROSAS | |

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México
 “2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

| Municipio: | | Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|----------------|--|--|----------------------|-----|-------|-----|--|----|----|------|
| JILOTZINGO | | Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025 | | | | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL | | | | | | | | | | | | | |
| PbRM-04d | CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS | DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 | | | | | | | | | | | |
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JILOTZINGO, MEX. | | PROYECTO | X | | | | | | | | | | |
| | | | DEFINITIVO | | | | | | | | | | |
| | | No. 0097 | | | | | | | | | | | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | AUTORIZADO 2025 | EJERCIDO 2025 | PRESUPUESTADO 2026 | | | | | | | | | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 194,953,699.46 | 166,502,358.93 | 249,812,250.16 | | | | | | | | | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 73,873,921.05 | 99,902,185.90 | 100,267,964.89 | | | | | | | | | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 24,011,290.67 | 10,552,576.65 | 24,642,467.35 | | | | | | | | | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 36,060,213.63 | 15,264,427.16 | 32,470,678.32 | | | | | | | | | |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 17,841,377.74 | 13,242,165.10 | 16,595,680.28 | | | | | | | | | |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 15,082,847.55 | 1,059,499.01 | 33,596.00 | | | | | | | | | |
| 6000 | INVERSION PÚBLICA | 26,278,683.32 | 378,398.52 | 75,801,863.32 | | | | | | | | | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | | | | | | | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | | | | | | | |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 1,805,365.50 | 1,294,193.37 | 0.00 | | | | | | | | | |
| 1° SÍNDICO MUNICIPAL | | PRESIDENTE MUNICIPAL | | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | | | | | | | | | |
| C. VERONICA MAYEN TORRES | | ING. RAZDEL EUGENIO CHAVARRÍA CHAVARRÍA | | LIC. MARGARITO ROSAS ROJAS | | | | | | | | | |
| | | TESORERO MUNICIPAL | | | | | | | | | | | |
| | | L. E. NESTOR JACOBO ROJAS | | | | | | | | | | | |
| | | | | <table border="1"> <tr> <td>Fecha de elaboración</td> <td>DÍA</td> <td>MESES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>25</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> </table> | | Fecha de elaboración | DÍA | MESES | AÑO | | 25 | 12 | 2025 |
| Fecha de elaboración | DÍA | MESES | AÑO | | | | | | | | | | |
| | 25 | 12 | 2025 | | | | | | | | | | |

ACUERDO 007/031 EXTRAORD.

VII.- APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA RECONDUCCIÓN DE SALDO EN TRES ACCIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2025; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 125, ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 238 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ACUERDO 008/031 EXTRAORD.

VIII.- APROBACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO, PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE PAGO, RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO, COMPRENDIDOS DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 CON ELLO SE HABILITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN GENERAL, PARA ACTUACIONES DIVERSAS DE SU COMPETENCIA Y PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SON INHERENTES A CADA UNA DE SUS ÁREAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4, 23, FRACCIÓN XII; 46, 47, FRACCIONES II, IV, VII, VIII Y XIX Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, 9, FRACCIÓN VIII, 10, 11 Y 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, FRACCIONES II Y IX, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, YA QUE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO SE SUSPENDEN DE MANERA GENERAL LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO; SIN EMBARGO, EXISTEN TRÁMITES DE CARÁCTER FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CUYA ATENCIÓN RESULTA INDISPENSABLE PARA EL ADECUADO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, LA CAPTACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y CONTABLES.

ACUERDO 009/031 EXTRAORD.

IX.- APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ABSORBA EL IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) QUE, EN SU CASO, SE GENERE CON MOTIVO DEL PAGO DE AGUINALDOS, REALIZANDO EL ENTERO CORRESPONDIENTE ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, A FIN DE NO AFECTAR EL INGRESO NETO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIADOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SOLICITO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO PARA OTORGAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO UN AGUINALDO EQUIVALENTE A CUARENTA DÍAS DE SALARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, ESTABLECIENDO QUE DICHO AGUINALDO SEA LIBRE DE GRAVAMEN PARA LAS Y LOS TRABAJADORES EXCEPTUANDO A LOS SINDICALIZADOS LOS CUALES SE RIGEN POR SU PROPIO CONVENIO.

GACETA MUNICIPAL | MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DEL 2025